



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL DE HABITABILIDAD 2010.

DECRETO N° 1771.-1

Chillán Viejo, 06.09.10, -

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1329 del 11 de agosto de 2009 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Vida con el Autoconsumo Familiar".

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL HABITABILIDAD 2010 del 18 de agosto de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, representada por don Sergio Giacaman García, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos.

2.- Impleméntese dicho programa de acuerdo a propuesta de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región del Bío Bío contenido en dicho convenio.

3.- DESIGNASE, como responsable a doña PAMELA VERGARA CARTES C.I. N° 12.012.798-5, Profesional grado 9° del Escalafón Municipal.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Contable N° 214.05.75 del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/IALS/MGGB/pvc.

DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr., Francisco Fuenzalida., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control (UCM); Of. de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE